

ORD. N° : 1809
ANT. : OFICIO N R.AN-0000000036/2025 ,
SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO IMIV
INTERMEDIO, PROYECTO DE
MAESTRANZA CAMBIO DE DESTINO A
COMERCIAL, COMUNA Y REGIÓN DE
ANTOFAGASTA.
MAT. : PRONUNCIAMIENTO IMIV INTERMEDIO
PROYECTO 02428790-1, PROYECTO DE
MAESTRANZA CAMBIO DE DESTINO A
COMERCIAL , COMUNA Y REGIÓN DE
ANTOFAGASTA
ADJ. : No Hay

Antofagasta, 24 julio 2025

A : ENRIQUE VIVEROS JARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y
TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
DE : DAVID MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIÓN.

En relación con el informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV), correspondiente al proyecto 02428790-1 "Maestranza Cambio de Destino a Comercial", comuna de Antofagasta, informo a usted que profesionales del Departamento Técnico de la Unidad de Diseños de Proyectos Urbanos, han procedido a la revisión de los antecedentes presentados, encontrando las siguientes observaciones:

1. Se solicita incorporar la pavimentación de las áreas correspondientes a los paraderos existentes (refugios peatonales). Asimismo, se observa la existencia de una parada de bus la cual no cuenta con refugio peatonal (ver figura 1). Revisar aquello.

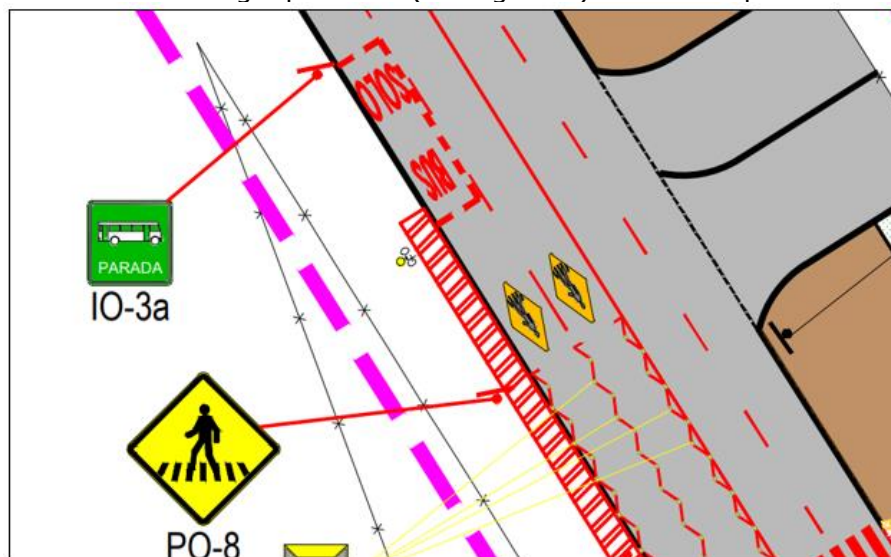


Figura 1

2. Se solicita regularizar los dispositivos de rodado existentes en la intersección de Av. Antonio Rendic con Av. Irrazaval, conforme a la normativa vigente.
3. Se solicita regularizar el dispositivo de rodado existente en la intersección de Calle Azapa con Calle Las Condes. Asimismo, se requiere proyectar un nuevo dispositivo de rodado en esta misma área (ver figura 2).

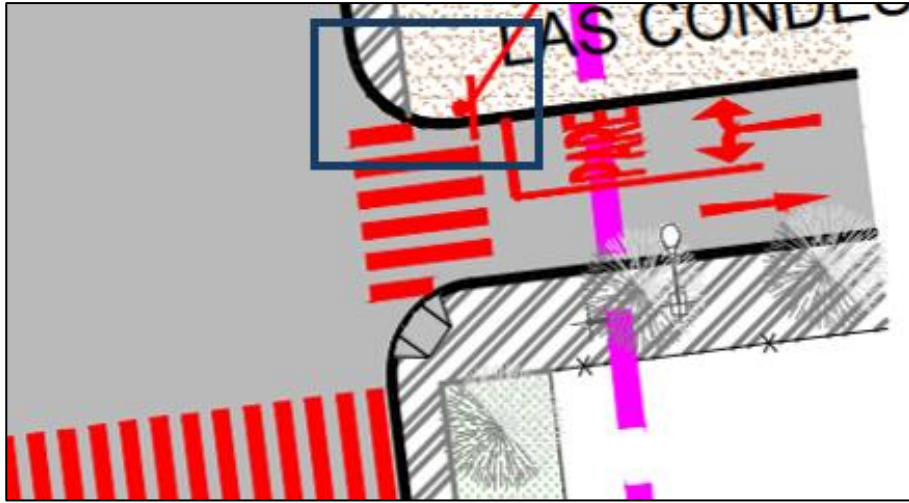


Figura 2

- Se solicita regularizar los dispositivos de rodado ubicados en la intersección de Calle Azapa con Calle Coloso. Asimismo, se requiere incorporar un nuevo dispositivo de rodado para garantizar la continuidad de la accesibilidad universal (ver figura 3).

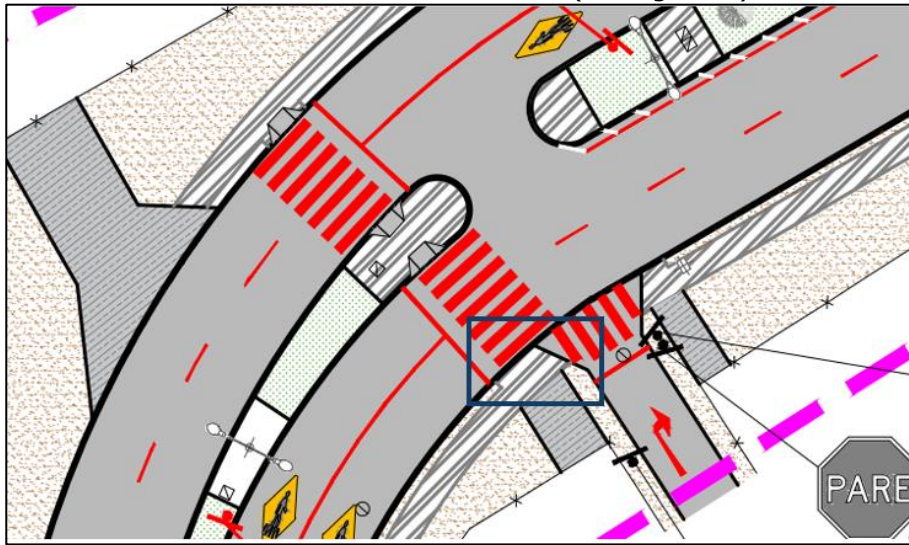


Figura 3

- Se observa la existencia de un paso peatonal en Av. Azapa (ver figura 4) sin una conexión efectiva para la circulación peatonal. En función de lo anterior, se solicita incorporar dispositivos de rodado en ambos costados del cruce, a fin de permitir el tránsito peatonal y dar cumplimiento con la accesibilidad universal.

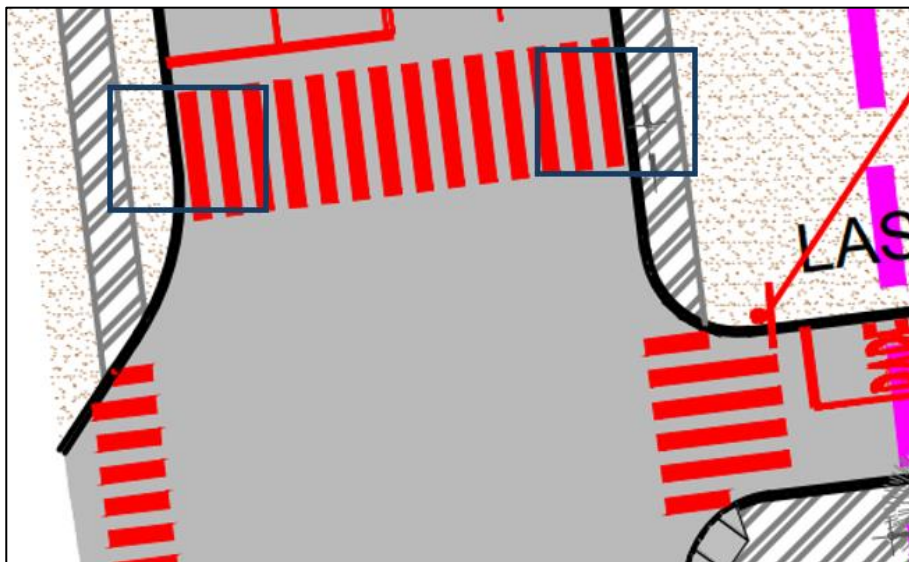


Figura 4

- Se solicita incorporar dispositivos de rodado en el área indicada en la Figura 5.

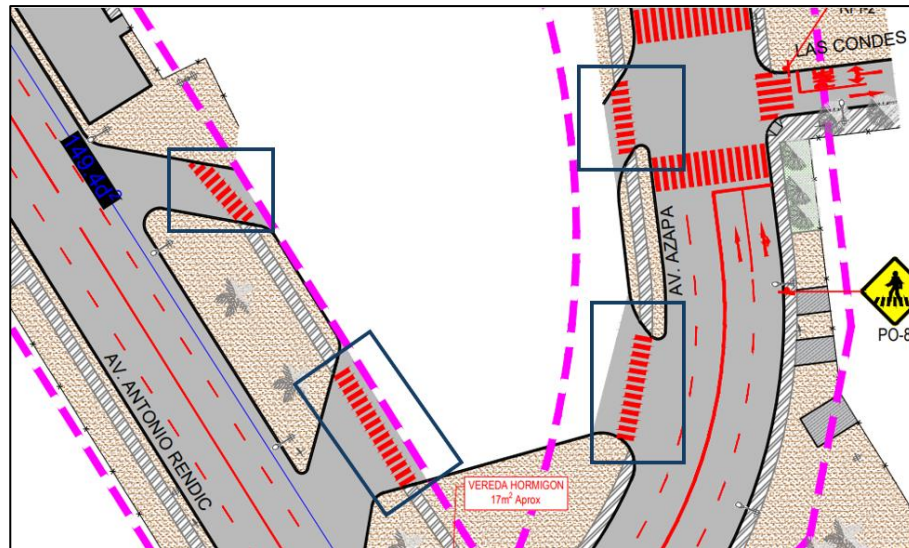


Figura 5

7. Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C), específicamente en su artículo 2.4.2, que decreta las exigencias mínimas de estacionamientos para personas con discapacidad, se observa que el proyecto no cumple con el mínimo requerido.
8. No se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.3.2, inciso 4.4 del D.S 30 del MTT, el cual exige una visibilidad mínima de 20 metros en accesos vehiculares, libre de obstáculo. Esta condición no se cumple debido a la ubicación del calzo de los estacionamientos proyectados, el cual impide una correcta visibilidad del conductor al momento de salir del recinto. Asimismo, se observa que algunos estacionamientos proyectados se encuentran interferidos por postaciones eléctricas, por lo que se solicita revisar su disposición.
9. Téngase presente que el acceso vehicular debe quedar debidamente segregado respecto de los estacionamientos proyectados. Para ello, se sugiere que dicho acceso sea proyectado a nivel de calzada, a fin de garantizar una circulación peatonal segura.

En función de lo anterior, y la solicitud de pronunciamiento a las medidas de mitigación propuestas en el proyecto presentado, informo a usted que SERVIU Antofagasta, presenta observaciones, por lo que no puede pronunciarse favorablemente hasta la subsanación de las observaciones emitidas sobre el proyecto.

Saluda atentamente a Ud.

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.

MMT/MHF/CLA

Distribución

- 1.- ENRIQUE VIVEROS JARA - VARAYA@MTT.GOB.CL
- 2.- MYRIAM ACUÑA - DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- 3.- REVISOR E_UNIDAD DE DISEÑO DE PROYECTOS URBANOS.
- 4.- LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA.

Ley de Transparencia Art 7.G